

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSULTA AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

"PARQUE INDUSTRIAL PANCHO NEGRO"

VISITA PREVIA

DATOS GENERALES:

Código del proyecto (SUIA) / Número de Trámite (Quipux- oficio que da paso al proceso de participación ciudadana)	Código SUIA: MAATE-RA-2024-528970 Oficio: GADPC-DGACH-2025-0198-O
Nombre del proyecto:	"PARQUE INDUSTRIAL PANCHO NEGRO"
Fase del proyecto:	Construcción, Operación y Posible Cierre
Ubicación Político Administrativa del proyecto:	Provincia/s: Cañar Cantón/es: La troncal Parroquia/s: Pancho Negro Sector: La Grecia
Operador del proyecto:	CERÁMICA IMPERIAL HIPERCERAMICA S.A.S.
Representante Legal:	HUANG SHUAI
Fecha de la Visita Previa:	18 de diciembre del 2025
Comunidades /comunas/barrios/ sectores que fueron Visitadas:	Centro Parroquial de Pancho Negro Sector La Grecia
Comunidades /comunas/barrios/ sectores del área de influencia social directa:	Comunidad La Puntilla
Autoridad Ambiental Competente que lleva la Ejecución del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental:	GAD Provincial del Cañar
Fecha de elaboración del Informe:	29 de enero de 2026

MARCO LEGAL APLICABLE:

Conforme al Marco Legal Ambiental vigente aplicable, se establece que previa obtención de la Licencia Ambiental, como requisito legal del estudio, se deberá realizar, el Proceso de Participación Ciudadana, según lo establece:

- **Constitución Política de la República del Ecuador. Publicado en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008.**

Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozaran de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución.

Art 57.- (numeral 7), 61 (numeral 4), 71, 72, 73, 74, 95, 96, 97, 395 (numerales 1, 2, 3, 4).

Art 398.- Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta. El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptado por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley”.

- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Publicado en el Registro Oficial No. 445 del 11 de mayo de 2011.**

Art. 1.- Objeto: La presente Ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

- **Código Orgánico del Ambiente. Publicado en el Registro Oficial No. 983 del 12 de abril de 2017.**

Art. 184.- De la participación ciudadana: La Autoridad Ambiental Competente deberá informar a la población que podría ser afectada de manera directa sobre la posible realización de proyectos, obras o actividades, así como de los posibles impactos socioambientales esperados y la pertinencia de las acciones a tomar. La finalidad de la participación de la población será la recolección de sus opiniones y observaciones para incorporarlas en los Estudios Ambientales, siempre que ellas sean técnica y económicamente viables.

- **Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Publicado en el Registro Oficial No. 316 del 04 de mayo de 2015.**

Art. 44.- De la participación social: Se rige por los principios de legitimidad y representatividad y se define como un esfuerzo de las Instituciones del Estado, la ciudadanía y el sujeto de control interesado en realizar un proyecto, obra o actividad. La Autoridad Ambiental Competente informará

a la población sobre la posible realización de actividades y/o proyectos, así como sobre los posibles impactos socioambientales esperados y la pertinencia de las acciones a tomar. Con la finalidad de recoger sus opiniones y observaciones, e incorporar en los Estudios Ambientales, aquellas que sean técnica y económicamente viables. El proceso de participación social es de cumplimiento obligatorio como parte de obtención de la licencia ambiental.

- **Decreto Ejecutivo No. 754. Publicado en el Registro Oficial - Segundo Suplemento No. 323 del 02 de junio de 2023.**

Art. 462.- Participación ciudadana para la consulta ambiental en el proceso de regularización ambiental: Constituye un proceso que garantiza el diálogo y debate público, libre e informado entre el Estado a través de la Autoridad Ambiental competente (sujeto consultante), con la finalidad de implementar la consulta ambiental en la regularización ambiental, de proyectos, obra o actividades de alto y mediano impacto ambiental del sector estratégico y no estratégico; y, de bajo impacto ambiental del sector hidrocarburoífero y minero, a través, del cual, el sujeto consultante informara amplia y oportunamente sobre el contenido de los instrumentos técnicos ambientales, los posibles impactos y riesgos ambientales que pudieran derivarse de la ejecución de proyectos, obras o actividades, así como la pertinencia de las acciones a tomar.

Además, el sujeto consultante registrará y recopilará las opiniones y observaciones de la comunidad e incorporará aquellas que sean técnicamente y económicamente viables en los instrumentos técnicos ambientales.

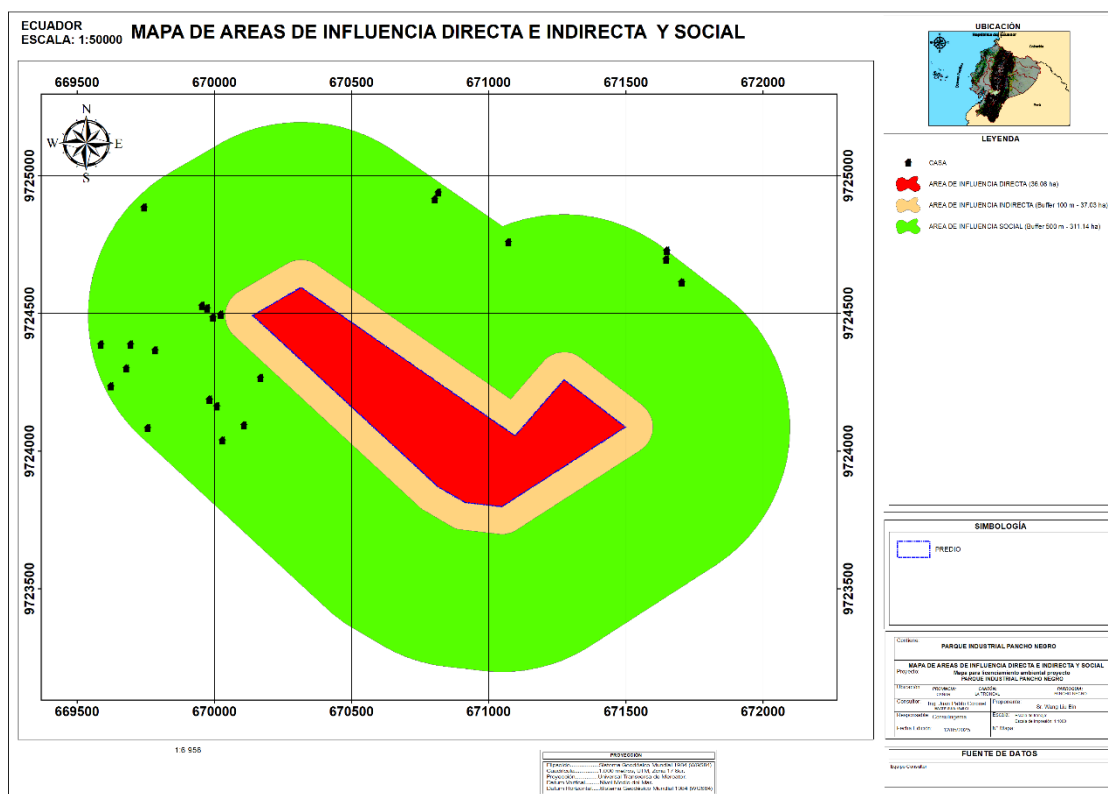
Una vez entregada la información de forma accesible, libre y gratuita al sujeto consultado, se consultará a la comunidad respecto al otorgamiento del permiso ambiental.

Art. 477.- Fase informativa de la participación ciudadana para la consulta ambiental: Es la entrega de información correspondiente al contenido de los instrumentos técnicos ambientales, como aquella información que servirá de base previo el otorgamiento del permiso ambiental de proyectos, obras o actividades de alto y mediano impacto para el sector estratégico y no estratégico; y, bajo impacto ambiental para el sector hidrocarburoífero y minero; información que será entregada por parte del sujeto consultante al sujeto consultado, según los mecanismos establecidos en este reglamento.

3. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto Parque Industrial Pancho Negro, corresponde a un complejo industrial promovido por la empresa Cerámica Imperial Hipercerámica S.A.S. Su objetivo es desarrollar actividades manufactureras orientadas principalmente a la producción de cerámica y a la elaboración de cartón y derivados, contribuyendo al crecimiento económico local y regional. El proyecto contempla las fases de construcción, operación y cierre, incorporando infraestructura industrial, sistemas de servicios básicos y una planta de tratamiento de aguas residuales domésticas. Su ejecución se enmarca en el cumplimiento de la normativa ambiental ecuatoriana vigente, mediante la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental Ex-Ante, que permite identificar, evaluar y mitigar los posibles impactos ambientales, garantizando un desarrollo industrial sostenible y responsable

Áreas de Influencia, Indirecta y Social



ACTORES SOCIALES DEL ÁREA DE INFLUENCIA ENTREVISTADOS

Nro.	Institución/ Organización/ comunidad	Sector	Nombre del Entrevistado	Cargo / Relación con el proyecto
1	GAD Parroquial	Pancho Negro	Luis Bela	Tesorero GAD
2	GAD Parroquial	Pancho Negro	Francisco Javier Onofre Cárdenas	Técnico de Infraestructura
3	Morador	Pancho Negro	Juana Eulalia Calle Quiña	Vecina
4	Morador	Pancho Negro	Selena Vásquez	Vecina
5	Morador	Pancho Negro	Karen Loja	Vecina
6	Morador	Pancho Negro	Jefferson Arcos	Vecino

Elaborado por: Adrián Romero.

Herramienta de levantamiento de la información

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSULTA AMBIENTAL DEL PROYECTO:

"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO PARQUE INDUSTRIAL PANCHO NEGRO"

VISITA PREVIA: ENTREVISTA A DIRIGENTES COMUNITARIOS Y ACTORES SOCIALES

Fecha:

Nombre Facilitador ambiental:

1) DATOS DEL INFORMANTE

Nombre del líder/sa

Cargo:

Comunidad/barrio/recinto/otra:

Parroquia: Pancho Negro

Teléfono:

Edad: _____ Tiempo en el cargo

Tiempo que vive en el sitio: _____

Coordenadas de ubicación

X		Y		A	
---	--	---	--	---	--

Autoidentificación étnica:

Mestizo/a	X	Blanco/a		Afroecuatoriano/a		Montubio	
Indígena		Shuar		Saraguro		Otro/a	

2) INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

- Breve historia de la comunidad

- Estado de legalidad de la comunidad (de hecho, o de derecho)

- Forma de directiva de la comunidad (integrantes)

- Tiempo de duración de la directiva
- Formas de deliberación de la directiva (elección de líderes/as)
- Forma participación (Reuniones, Asamblea, etc.)
- Periodicidad de reuniones
- Lugar y hora habitual de reunión, asamblea, etc.

Lugar:

Hora de Reuniones:

- Formas/mecanismos de convocatoria a reunión, asamblea, etc.

- Objetivos de la organización social (comunitaria)

- Otras formas de organización social presentes en la comunidad (género, indígenas, juntas de agua, agrícolas, etc.)

Nombre de la organización	Objetivo	Presidente	Contacto

3) DATOS DE LA COMUNIDAD

- Autoidentificación étnica de la comunidad

Mestizo/a	X	Blanco/a		Afroecuatoriano/a		Montubio	
Indígena		Shuar		Saraguro		Otro/a	

Idiomas que hablan en la comunidad: Español

- Perfil demográfico:

Nº de habitantes/socios	
Nº de familias	



Nº de hombres	
Nº de mujeres	
Nº habitantes menores de 12 años (0 a 11 años) ¹	
Nº de personas con discapacidad	
Nº de personas de tercera edad (adulto mayor)	

* Solicitar listado de socias/os o miembros de la comunidad



4) RECURSOS COMUNITARIOS

Casa comunal	X
Parque/ coliseo	X
Iglesia	X
Procedencia de Agua de consumo	Junta de Agua/Empresa Pública
Procedencia de luz	CENTROSUR
Recursos para reuniones:	Sillas.

5) INFORMACIÓN DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

Institución	Nombre	Contacto
Tenencia Política		
GAD Parroquial		
Director Unidad Educativa		
Director Centro de Salud		
Jefe de bomberos		

6) IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS

1. ¿Ha escuchado usted sobre el Proyecto "PARQUE INDUSTRIAL PANCHO NEGRO"?

SI ☒ NO ☐

Si su respuesta es SI, detalle brevemente ¿Qué conoce o ha escuchado?

¹ El Código de la niñez y adolescencia, publicado en el Registro Oficial 737 de 03 de enero de 2003, define como: Niño o niña a "la persona que no ha cumplido doce años de edad."

2. ¿Considera que el proyecto le podría o le ha generado afectaciones, molestias o conflictos ambientales?

SI ☐ NO ☒

¿Cuáles? ¿Por qué?

3. ¿El Proyecto ha realizado proyectos de apoyo comunitario?

SI ☐ NO ☒

¿Cuáles? ¿Por qué?

4. ¿Qué acciones sugiere debería realizar el Proyecto para mejorar su relación con la comunidad?

5. Comentarios adicionales del entrevistado/a

6) ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN (DEFINICIÓN DE SITIOS Y HORA EN COORDINACIÓN CON LÍDER/SA COMUNITARIO)

TIPO DE COMUNICACIÓN	DETALLE
Radio más escuchada/Horario	JP Radio
Redes Sociales	Pagina WEB GAD Provincial del Cañar GAD Parroquial Pancho Negro https://www.facebook.com/GadParroquialPanchoNegro2019/?locale=es_LA



Dialogo con los Actores sociales



SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA

Del Proceso de conversaciones mantenidos con los dirigentes sociales dentro del área de influencia directa e indirecta del proyecto los instrumentos de levantamiento de información, permitió la definición de los mecanismos de participación ciudadana oportunos, pertinentes e informados, más adecuados de acuerdo con las características sociales locales.

ELEMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Público objetivo: Población del área de influencia directa e indirecta, actores sociales, autoridades provinciales, locales, parroquiales y comunitarias del cantón La Troncal.

Estrategia de comunicación del proyecto: Se ejecutarán como medios de convocatoria la entrega de invitaciones personales a los actores sociales; publicación y difusión por redes sociales a través de Facebook y grupos comunitarios de WhatsApp, así como publicación de la convocatoria; colocación de carteles informativos. Como mecanismos de participación ciudadana, se realizará una Asamblea de Presentación Pública via telemática, la instalación del Centro de Información Pública que estará en funcionamiento durante 11 días en la zona de influencia directa del proyecto en las inmediaciones del sitio de implantación del Parque Industrial Pancho Negro, se difundirá también el estudio ambiental del proyecto en el web site del GAD provincial de Cañar.

Batería de herramientas para consulta de opinión: Se recopilarán las opiniones y observaciones al Estudio de Impacto Ambiental a través del foro de dialogo de la Asamblea de Presentación Pública, el Registro de visitas y correo electrónico del Facilitador Ambiental.

PROPUESTA DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA:

A partir de la Visita previa se evidencio que es propicio generar de acuerdo con la realidad social de la población del área de influencia; invitaciones personales, comunicación a través de redes sociales como son Facebook y WhatsApp, que son los medios de comunicación más frecuentes entre los habitantes, así como colocación de carteles informativos en áreas estratégicas, todas estas acciones acordes a lo dispuesto en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.

TITULO IV Del Proceso de participación Ciudadana para la Regularización Ambiental, con la intención de fortalecer la participación ciudadana.

MECANISMOS DE CONVOCATORIA TABLA 4: MECANISMOS DE CONVOCATORIA

Medios Convocatoria	Medios / Lugares	Fecha
Invitaciones Personales:	Todos los actores sociales coordinados entre la DGACH y el operador.	30/01/2026
Carteles Informativos (mínimo en formato a2):	Impresos en formato A1 tamaño (594 x 841 mm). Que serán colocados en los siguientes lugares: - GAD Municipal del Cantón La Troncal - GAD Parroquial de Pancho Negro. - GAD Provincial del Cañar. - Instalaciones del proyecto	30 de enero al 05 de febrero
Redes sociales de alto impacto	WhatsApp, grupos de los barrios, que decidan colaborar Facebook del GAD Parroquial Página Web del GAD Provincial	30 de enero al 05 de febrero
Rádío	JP Rádío	30 de enero al 05 de febrero

Fuente: Sistematización de información Visita previa
 Elaborado por: Adrián Romero

MECANISMOS DE SOCIALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL O ESTUDIO COMPLEMENTARIO

Ubicación	Fecha	Hora
-----------	-------	------

Provincia, Cantón, Parroquia	Comunidad, Centro Poblado,	Lugar/ Dirección		
Cañar, La Troncal/ La troncal	Vía telemática	https://us05web.zoom.us/j/82211737236?pwd=v8sbkN2Eh2Ncj1DXMac3BieuEAMgDq.1	05 de febrero de 2026	18h00

Fuente: Sistematización de información Visita previa
 Elaborado por: Adrián Romero

Se evidenció que los actores locales del área de influencia del proyecto mostraron interés por participar de los mecanismos de participación ciudadana, sugirieron hacer la reunión de manera telemática, puesto que Mediante informe GADPC-DGACH-GCA-2025-0141-I de fecha 21 de agosto de 2025, remitido a la Ing. Gabriela González – Directora de Gestión Ambiental y Cuenca Hídricas se indicó:

“Adicionalmente, se informa que durante el recorrido se presentaron incidentes que comprometieron la seguridad del personal, relacionados con la presencia de personas ajenas a las actividades institucionales, lo que obligó a disponer el acompañamiento de la Policía Nacional como medida inmediata de protección para salvaguardar la integridad física de los funcionarios del GAD Provincial”

De igual manera, se identificaron factores de alto riesgo asociados a la presunta presencia de grupos narcodelictivos armados en el sector; conforme a información proporcionada por los moradores, la zona se encontraría bajo la influencia del grupo delictivo denominado ‘Los Lobos’.

Por lo que se propone desarrollar la APP el 05 de febrero del 2026 a partir de las 18:00 vía telemática.

CENTRO/S DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de centro de información Fijo o itinerante	Ubicación		Fechas (Desde – Hasta)	Hora
	Provincia, Cantón, Parroquia	Comunidad, Centro Poblado, Lugar		
Fijo	Cañar/ La Troncal/ Pancho Negro	Inmediaciones del proyecto.	30 de enero de 2026 hasta 09 de febrero de 2026	08h00 – 17h00

Fuente: Sistematización de información Visita previa
 Elaborado por: Adrián Romero

La instalación del CIP es viable en el sitio propuesto por las siguientes razones:
 Es un lugar de concurrencia por los pobladores del área de influencia directa del proyecto.
 Presta condiciones favorables para tener facilidades logísticas para el establecimiento de mobiliario (mesa con dos sillas) y la atención permanente para las personas que visiten el CIP.

En el Centro de Información Pública estará disponible el documento del proyecto **“PARQUE INDUSTRIAL PANCHO NEGRO”** el CIP deberá ser atendido por un miembro del equipo consultor del proyecto deberá estar presente un representante del operador.

En el CIP deberá ser presentado el estudio ambiental del proyecto de forma didáctica y clara con la finalidad que satisfaga cada una de las inquietudes de las personas que lo visiten.

Para el funcionamiento del CIP se deberá colocar un letrero informativo que contenga lo siguiente: "CENTRO DE INFORMACIÓN PÚBLICA" y "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PARQUE INDUSTRIAL PANCHO NEGRO".

La atención del CIP será de manera ininterrumpida desde viernes 30 de enero de 2026 hasta lunes 09 de febrero de 2026, desde las 08h00 hasta las 17h00.

PÁGINA WEB

Sitio WEB	Fechas: (Desde – Hasta)
www.gobiernodelcanar.gob.ec	viernes 30 de enero de 2026 hasta lunes 09 de febrero de 2026

Fuente: Sistematización de información Visita previa
 Elaborado por: Adrián Romero

El documento del proyecto "PARQUE INDUSTRIAL PANCHO NEGRO" se publicará en las páginas web del GAD Provincial de Cañar www.gobiernodelcanar.gob.ec.

Este, es un mecanismo complementario adecuado a la dinámica social de la población del área de influencia del proyecto cuentan con cobertura internet.

CORREOS

Tipo de Correo	Fechas: (Desde – Hasta)
aromero@gobiernodelcanar.gob.ec	viernes 30 de enero de 2026 hasta lunes 09 de febrero de 2026

Fuente: Sistematización de información Visita previa
 Elaborado por: Adrián Romero

La recepción de observaciones será a través del correo de la Facilitadora Ambiental aromero@gobiernodelcanar.gob.ec para todos quienes deseen realizar sus observaciones sin necesidad de llegar al lugar de ubicación del CIP.

El Operador del Proyecto deberá realizar las gestiones necesarias ante el GAD Provincial del Cañar para la publicación del estudio ambiental del Proyecto en su web site.

LISTADO DE ACTORES SOCIALES PARA LA ENTREGA DE INVITACIONES PERSONALES:

Institución	Cargo	Nombre
Gobernación de la Provincia de Cañar	Gobernador	Dr. David Crespo Cárdenas
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal	Alcaldesa	Ing. Miriam Marilú Castro Crespo
Dirección Distrital de Salud La Troncal.	Director	Ing. Juan Carlos Álvarez

Dirección Distrital de Educación La Troncal	Directora	Ing. Cristina Santillán
Policía Nacional – Distrito de Policía del Cantón la Troncal	Teniente	Carlos Rivadeneira
Cuerpo de Bomberos de La Troncal	Teniente	Tnte. Cnel. Fausto Guadalupe Chávez
Jefatura Política del Cantón La Troncal	Teniente Político	Ing. Samuel Naranjo
Ministerio del Ambiente y Energía	Responsable de la oficina técnica Cañar	Ing. Luis Ambuludí
Ministerio del Ambiente y Energía	Director Zonal	Dr Estefano Chamoun
Defensoría del Pueblo	Defensor del Pueblo	Dr. Gustavo Velez
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal	Vicealcalde	Sr. Bayron Aviléz
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal	Concejal	Abg. Michelle Navas
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal	Concejal	Sr. Kaliman Pacheco
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal	Concejal	Sra. Angela Arias
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal	Concejal	Abg. Lourdes Bravo
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal	Concejal	Abg. Marcos Parra
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal	Concejal	Abg. Fernanda Lima
GAD Parroquial de Pancho Negro	Presidenta	Sra. Verónica Andrade Pincay
GAD Parroquial de Pancho Negro	Vocal	Sr. José Zambrano
GAD Parroquial de Pancho Negro	Vocal	Sr. Wilmer Guiracocha
GAD Parroquial de Pancho Negro	Vocal	Lic. Mónica Cuadros
GAD Parroquial de Pancho Negro	Vocal	Sr. Jhonny Chilca
Tenencia Política	TENIENTE POLÍTICO PANCHO NEGRO	Sr. Diego Flores
Comisaría	COMISARIO NACIONAL DE POLICÍA PANCHO NEGRO	AB. RICHARD PESANTEZ

No se han identificado en el sector pueblos o Nacionalidades indígenas, organizaciones de género y otras dentro del área del proyecto.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE CONFLICTOS

En la visita previa se pudo verificar que existen conflictos con supuestos grupos narcodelictivos acentuados en la parroquia Pancho Negro, mismo que generan inseguridad para los habitantes y visitantes

CONCLUSIONES

Basado en el uso de herramientas de información y visitas previas realizadas al lugar de emplazamiento del proyecto se recomienda ajustarse a la planificación y acciones a desarrollar en este documento, las intervenciones por parte de los expositores deben ser claras y en lenguaje sencillo tanto en la asamblea informativa, cuanto en la interacción con el ciudadano en el CIP.

El área donde se desarrolla la actividad no corresponde a una comunidad indígena. El centro de atención pública CIP, será ubicado dentro del área de influencia directa.

Los mecanismos de convocatoria fueron establecidos conforme las realidades locales, así como también brindando la posibilidad de tener amplia convocatoria y participación ciudadana.

Realizado por:

Ing. Adrián Romero L.
Analista de Calidad Ambiental 2.